

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Rita Camblor Rodríguez, Consejera de Presidencia, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Doña Clara Sierra Caballero como Directora General de Juventud, Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las relativas a la consecución del principio de igualdad y de eliminación de cualquier tipo de discriminación del colectivo LGTBI, así como las correspondientes a políticas activas tendentes a la promoción de la juventud.

Analizado el Curriculum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que Doña Clara Sierra Caballero ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios: ~~Graduada en Derecho y en Ciencias Políticas.~~ Universidad Complutense de Madrid, 2018.

ha cursado la siguiente **formación**:

- Prácticas en el Ministerio de Asuntos Exteriores en la Embajada Española en Riga (Letonia).

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Asesora en el Gabinete de la Delegada del Gobierno en Asturias (2018-2019)
- Concejala de Participación Ciudadana, Innovación e Información en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea (2019)
- Directora del Instituto Asturiano de la Juventud. Consejería de Presidencia. Gobierno del Principado de Asturias (2019-2020)

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General Técnica

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 2 de julio de 2020
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA

Rita Cambor Rodríguez